ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA Nº. 1 AL CONTRATO No. 171 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y YENNY AUDREY BACCA DAZA

CONTRATISTA	**NOMBRE: YENNY UDREY BACCA DAZA** **C.C. No. 40.417.931 DE PUERTO LOPEZ – META**
OBJETO	**ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 171-2026 CUYO OBJETO ES:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DOCUMENTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES, TIC".
FECHA	20 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber **YENNY AUDREY BACCA DAZA** identificada con cédula de ciudadanía número **40.3417.931** expedida en Puerto López - Meta, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC,** nombrada mediante Decreto 1000-24/10 del 07 enero de 2025 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/027 del 08 de enero de 2025, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **YENNY AUDREY BACCA DAZA C.C. No. 40.417.931 DE PUERTO LOPEZ – META**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición *y/o* prórroga al **contrato No 171 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día (13) de enero de 2026 **EL MUNICIPIO** y **YENNY AUDREY BACCA DAZA**, CC. **40.417.931 DE PUERTO LOPEZ – META**, suscribieron contrato No 171 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DOCUMENTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES, TIC", fijando como fecha de inicio el día 14 de enero de 2026.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de ($19.250.000).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 13 del mes junio de 2026.
4) Que el día (12) de mayo de 2026 se suscribió acta de adición No. 1 por la suma de ($9.625.000).
5) Que el día (12) de mayo de 2026 se suscribió acta de prórroga Nº 1 por un término de dos (2) meses y quince (15) días, teniendo como nueva fecha de terminación el día 28 de agosto de 2026.
6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición y Prorroga No. 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - **PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de DOS (02) meses y quince (15) días teniendo como fecha actualizada de terminación el día 28 de agosto de 2026.
CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No 171 de 2026, por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

($9.625.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($28.875.000).**

CLAUSULA TERCERA: -**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda**:**

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2969	15/05/2026	RECURSOS PROPIOS SUPER AVIT	0401-2- 3.23.01.400.012.23 2.02.02.008-2024500010024-1.3.3.1.00-21 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	$9.625.000

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **–**

CLAUSULA QUINTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 20 días del mayo de 2026.